

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **67551**

Ref. Expediente N° NC2019/0005810

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de junio de 2019 con el N° NC2019/0005810, por GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE CERRADURA DE DOBLE LLAVE TIPO CILINDRO Y TARJETA Y SU MÉTODO DE INSTALACIÓN”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 863 el 19 de junio de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

CUARTO: Que en el presente caso, las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005810 del 1 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren un dispositivo de cerradura de doble llave tipo cilindro y tarjeta, y un método de instalación del dispositivo de cerradura de doble llave, que difiere del estado de la técnica más cercano, NC2017/0012597, en que la anterioridad no menciona un mecanismo de cerradura complementario de tipo tarjeta que controla cuatro varillas de desbloqueo que optimizan el mecanismo, permitiendo el giro de apertura o cierre. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de modificar la configuración de cerraduras tradicionales, por medio de una dualidad de llaves tipo cilindro y tarjeta, que en conjunto elevan las condiciones de seguridad de las puertas, disminuyendo los riesgos de acceso forzado por acciones tendientes a violentar las mimas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

Resolución N° 67551

Ref. Expediente N° NC2019/0005810

“DISPOSITIVO DE CERRADURA DE DOBLE LLAVE TIPO CILINDRO Y TARJETA Y SU MÉTODO DE INSTALACIÓN”

Clasificación IPC: E05B 9/04, E05B 9/10, E05B 19/14, E05B 21/06.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005810 del 1 de junio de 2019.

Titular(es): GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO.

Domicilio(s): Calle 65 No. 3 W 04, NEIVA – HUILA, COLOMBIA.

Inventor(es): Gustavo GUTIERREZ ARAUJO.

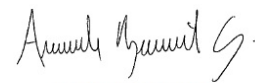
Vigente desde: 1 de junio de 2019 **Hasta:** 1 de junio de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.26
17:06:54 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de cerradura de doble llave tipo cilindro y tarjeta **CARACTERIZADO** porque comprende los siguientes elementos y características:
 - Dos cerrojos para una misma cerradura, con diferente tipo de llave, una cilíndrica (70) que controla seis pines (16), y otra de tarjeta (20), que controla cuatro varillas de desbloqueo (27), las dos poseen una lectura milimétrica diferencial en los pines, y varillas de desbloqueo para el giro del cilindro.
 - Un anillo anterior (1), disco límite o tope (2), un cilindro de inserción (5), y una cápsula cilíndrica (11).
 - Un cerrojo (74) que integra un anillo anterior (1). Una paleta de giro (7), sobre la cual se encaja un trinquete (6).
 - La llave cilíndrica (70) se inserta en el bloque frontal (25) y en la caja posterior (43). La llave tarjeta (20) se inserta en el bloque frontal (25), a través de una ranura (26), que incluye dientes (21) y un casquete de presión (22).
 - La caja posterior (43) contiene un cuerpo medio (30) que se inserta al bloque frontal (25), un cuerpo posterior (37) se ensambla al cuerpo medio (30), una platina posterior (40) se fija al cuerpo posterior (37) y un bloque frontal de cuerpo anterior (25).
 - La caja posterior (43) contiene piezas de bloqueo, pasadores, y un pestillo (45), y se une a una tapa de caja (60).
 - Un bloque frontal (25) que integra una ventana (23), que aloja el cerrojo (74), una ranura (26), varillas de desbloqueo (27), y una cámara de retención (28).
2. Dispositivo de cerradura de doble llave tipo cilindro y tarjeta de acuerdo a la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la llave cilíndrica (70) y la llave tarjeta (20), se alojan en el cerrojo (74).
3. Dispositivo de cerradura de doble llave tipo cilindro y tarjeta de acuerdo a la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la llave tarjeta (20) permanece alojada en la ranura (26) del bloque frontal (25), para accionar la llave cilíndrica (70).
4. Método de instalación del dispositivo de cerradura de doble llave, que conforma las etapas:

Etapa a. Configurar el cerrojo (74), para insertar en el bloque frontal (25), permitiendo que el cerrojo (74), se pueda insertar en el cuerpo medio (30), cuerpo posterior (37) y caja posterior (43).

Resolución N° **67551**

Ref. Expediente N° NC2019/0005810

Etapa b. Configurar la llave cilíndrica (70) a partir de la unión de sus elementos componentes, para insertarla en el bloque frontal (25), y permitir la rotación del cerrojo (74).

Etapa c. Configurar el bloque frontal (25), para insertar la llave tarjeta (20), y mantenerla fija.

Etapa d. Ensamblar el bloque frontal (25) al cuerpo medio (30).

Etapa e. Ensamblar el conjunto de bloque frontal (25) y cuerpo medio (30) al cuerpo posterior (37).

Etapa f. Instalar la platina posterior (40) al conjunto de bloque frontal (25), cuerpo medio (30) y cuerpo posterior (37).

Etapa g. Ensamblar el conjunto de bloque frontal (25), cuerpo medio (30), cuerpo posterior (37), platina posterior (40), a la caja posterior (43).

Etapa h. Girar la llave cilíndrica (70), mientras se mantiene insertada la llave tarjeta (20), permitiendo el bloqueo o desbloqueo de la cerradura, para abrir o cerrar la puerta.

